

13

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 1 de julio de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada RAUL HERNANDO ESTEBAN GARCIA, a favor de la parte demandante JORGE AFANADOR SANCHEZ dentro del proceso No. 2020-00293 asi

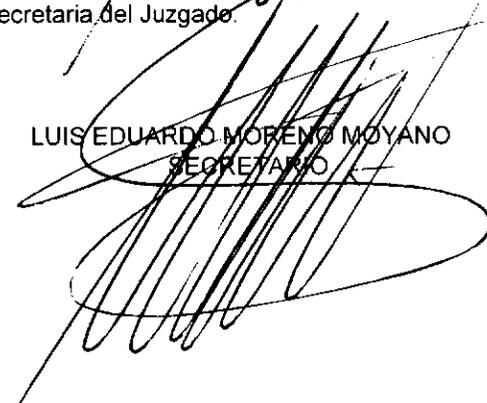
Agencias en derecho folio 74 (cuaderno 1)	\$ 4.000.000,00
TOTAL	\$ 4.000.000,00

SON: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 15 de noviembre de 2022


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

16 de noviembre de 2022.. En la fecha al Despacho del Señor Juez con la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado.


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

13



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.,

25 NOV 2022

RADICACIÓN No. 2020-00293

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO	
La providencia anterior es notificada por anotación	
en ESTADO No. <u>063</u>	Hoy <u>28 NOV 2022</u>
Secretaría	

L. E. M. M.

(73)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
Circuito de Bogotá D.C.

El presente auto es notificado por Estado
No. 063 Fecha 28 NOV 2022

El Secretario(s).

